



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

(En 17 de abril último.) Nombrando para varios curatos de la diócesis de Toledo á los sujetos propuestos en el primer lugar de las respectivas ternas remitidas por aquel gobierno eclesiástico; á saber:

Para el curato de Añover de Tajo, á D. Antonio Gonzalez Centeno.

Para el de Ambite, á D. Ricardo Amézaga.

Para el de Mondejar, á D. Juan de la Cruz Palomino.

Para el de Aravaca, á D. Pedro Antonio Salas.

Para el de Cerralbo, á D. Pedro Perez Nieto.

Para el de Povedilla, á D. Ignacio Calonge.

Para el de Pezuela de las Torres, á D. Esteban Lopez.

Para el del Viso de Illescas, á D. Mariano Fortuño.

Y para el de Montejo, á D. Judas Tadeo de la Riva.

Igualmente nombró S. M. para el curato de San Sebastian, de la ciudad de Almería, á propuesta en terna del gobernador eclesiástico de esta diócesis, á D. Diego Latorre.

Y para la vicaria de Huarte-Araquil, de segundo ascenso, en la diócesis de Pamplona, á D. José Lacunza, propuesto por aquel reverendo obispo.

(En 24 de id.) Trasladando á D. Ramon Malpica, cauónigo de la santa iglesia metropolitana de Santiago, á su instancia, á la canongía vacante en la de Sevilla por fallecimiento de don Francisco de Paula Cortés, con la misma asignacion que ahora disfruta.

(En 1.º de mayo.) Accediendo á la permuta que solicitaron de sus respectivos curatos don Juan Enciso, cura párroco de Rubite, y D. Cayetano Rodriguez, que lo era de Capileira, ambos en la diócesis de Granada.

Idem idem la permuta de D. José Garcia Romero, cura de santa Marina de Brieva, y don Manuel Fraiz, que lo era de san Juan de Meavia, ambos en la diócesis de Santiago.

Nombrando, en vista de las propuestas hechas por el M. R. arzobispo de la misma diócesis de Santiago, para el curato de san Esteban de Abelleira y su anejo san Julian de Toreca, de término, á D. Rafael Sabarido.

Para el de santa Maria de Dongleñas, de término, á D. Francisco Piñeiro.

Para el de san Julian de la Luaña, de término, y su anejo santa Maria de la Coronada, á D. Manuel Garcia Mariño,

Para el de san Pelayo de la Sabuqueira, de

término, y su anejo san Julian de Carvallat, á D. Domingo Antonio Coma.

Para el de santo Tomé de Sorribas, de término, y su anejo san Lorenzo de Seiva, á D. Pablo Vicente de Nimo.

Para el de santa Maria del Campo, de la ciudad de la Coruña, de segundo ascenso, á D. José Maria Coma.

Para el de Santiago de Berdeogar y san Pedro de Berdeyas, su anejo, de segundo ascenso, á D. José Pedreira y Ferro.

Para el de san Julian de Arnois, de primer ascenso, á D. Rosendo Landeira.

Para el de san Pedro de Bujantes, de primer ascenso, á D. Benigno Garcia Saavedra.

Para el de santa Maria la Antigua de la Corticela, de primer ascenso, á D. Ramon Francisco Caamaño.

Para el de santa Maria de Luon, de primer ascenso, á D. Julian Ballesteros.

Para el de Santiago de Tabeiros y su anejo san Pedro de Parada, de primer ascenso, á don Antonio Nuñez Varela.

Para el de santa Maria de Trojtos, de primer ascenso, á D. Manuel Antonio Gonzalez.

Para el de santa Maria de la Ameigenda, de primer ascenso, á D. Benito Sousa.

Para el de santa Eulalia Dumbria, de primer ascenso, á D. Juan Perez Hermida.

Para el de san Ginés de Padriñau, de primer ascenso, á D. Ramon Novo.

Para el de san Juan de Pravio y santa Maria de Cela, su anejo, de primer ascenso, á D. Pedro Diaz de Castro.

Para el de santa Maria de Precedo y san Salvador de Cerneda, de primer ascenso, á D. Antonio Diaz.

Para el de san Juan de Mazàricos, de primer ascenso, á D. Joaquin Barnela.

Y para el de santa Maria de Lereño y su anejo san Miguel de Costa, de primer ascenso, á D. Andrés Maria Tarrío.

(En 8 de id.) Concediendo su real ascenso para la permuta de curatos solicitada por don Antonio Sauchis, párroco de Guadamar, y don José Martí, que lo es de Enova, ambos en el arzobispado de Valencia.

Aprobando la traslación de D. Gabriel Herrera, beneficiado propio de la parroquia de Izatorafe, en la diócesis de Jaen, á otro beneficio vacante en la de santo Domingo de Silos, de la ciudad de Ubeda, en la misma diócesis, por las causas que le han movido á solicitarlo, y

que han sido justificadas ante el competente tribunal eclesiástico.

Nombrando para la vicaría de Burqui, en la diócesis de Pamplona, á propuesta en terna de aquel R. obispo, á D. Miguel Antonio Bronte.

Y confirmando la presentacion hecha por el patrono en favor de D. Vicente Iriarte para el curato ó abadía de Escaroz, en la misma diócesis de Pamplona.

(En 22 de id.) Aprobando las propuestas que el gobernador eclesiástico de Barbastro ha remitido para los curatos vacantes en aquella diócesis, y nombrando en su consecuencia para el curato de Muro de Roda á D. Joaquin Lacambra.

Para el de Tella, á D. Antonio Labad.

Para el de Revilla, á D. José Ceruela.

Para el de Vio y Nerin, á D. Antonio Muzàs.

Y para la vicaría de la villa de Benasque, á D. Manuel Abad.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

*Direccion general de caminos, canales y puentes.*

Esta direccion general ha señalado el dia 17 de junio proximo á las dos de la tarde en la sala de la misma, y en la ciudad de Toledo ante el señor gefe politico de aquella proviucia, para el único remate de la construccion de la carretera de esta corte á aquella ciudad, cuyo presupuesto asciende á 7.236,673 rs.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de S. Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de aquella cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que con las generales, presupuestos y de-

mas. estan de manifiesto en la secretaria de esta direccion general ballándose igualmente en la del gobierno politico de Toledo copia de dichas condiciones y un resumen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 22 de mayo de 1846. = Manuel Varella y Limia.

En el pueblo de Patones se halla concluido el padron de riqueza de bienes inmuebles, cultivo y ganaderia para el repartimiento del presente año, y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento: los hacendados en su jurisdiccion pueden enterarse de sus respectivas evaluaciones y decir de agravios si los hubiere, en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio; pues pasado no se les oirá y les parará el perjuicio que haya lugar.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Navalcarnero ha señalado el dia 7 de junio próximo, de diez à doce de su mañana, para la celebracion del único remate de las obras que han de egecutarse en la casa matadero y corral de concejo de la misma, con arreglo à los pliegos de condiciones que obran en la secretaria de la corporacion. Se anuncia invitando licitadores.

El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Alcalà de Henares, previa la autorizacion del excellentísimo Sr. gefe politico de la provincia, ha dispuesto sacar à la subasta por término de un año el arrendamiento de los tres tejares que corresponden à sus propios, sitios al otro lado del rio Nares; y tambien el de la pesca en las tablas del mismo rio, por igual término; para cuyos remates ha señalado el dia 1.º de junio próximo, de once à una de él, en las casas consistoriales, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto à los licitadores.

*Administracion patrimonial del real sitio del Pardo.*

En la administracion patrimonial del real sitio del Pardo se venden 87 reses vacunas del ganado de regalo de S. M. subastándose en ella,

con separacion y tiempo de cinco minutos cada una, en un solo remate, que principiara el dia 3 de junio próximo, desde las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se manifestará à los licitadores: se les permitirá ver la vacada todos los dias en el soto desde el puente de S. Fernando hasta la fuente de la Reina, y durante la subasta estará à la vista: los compradores han de satisfacer en el acto el precio del remate en oro ó plata, y sacar del real bosque en el dia las reses, à cuyo fin se les facilitará pase por las puertas.

A voluntad de su dueño y con las oficinas y comodidades que puede desear un labrador, se vende una casa que llaman del Capitan, sita en la villa de Beniganien del reino de Valencia, y su calle de la Aurora, núm. 22, de cuya venta está encargado José Moncho, vecino del inmediato pueblo de Benisuera.

Se arrienda en subasta la dehesilla de los Caballeros, sita en término de la Puebla de Alcocer y de Talarrubias, provincia de Badajoz, de caber sobre 2000 cabezas de ganado lanar. El Sr. D. José Maria de Garamendi, secretario honorario de S. M., escribano del número, que vive calle de la Magdalena, número 7, admitirá desde este dia, de nueve à doce de la mañana las proposiciones que se hagan no bajando de 10,000 rs. anuales, y tendrá de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de rematar el arrendamiento en el mejor postor el dia 20 de junio próximo venidero, empezando el acto à las once de la mañana, y concluyendo precisamente à la una en dicha casa-habitacion.

## BARATURA POSITIVA.

### BIBLIOTECA GENERAL.

#### COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS.

##### SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.

Los señores suscritores à esta publicacion pasarán à recoger el sexto y último tomo de los *Misterios de Paris* à la redaccion del Boletín oficial.

Igualmente lo verificarán à la mayor brevedad los que aun no han recogido los anteriores, debiendo tener entendido que la obra està concluida.

## VARIETADES.

### AGRICULTURA.—CAÑAMO.

Debe considerarse el cañamo como una de las plantas que mas productos rinden al hombre ya porque su semilla, sobre ser un alimento sano, es al mismo tiempo medicinal y productiva, de un excelente aceite potable, ya porque sus fibras tienen un grande uso en las artes, el comercio y la navegacion, y ya en fin porque hasta sus cañamizas se aprovechan en la economia domestica; y aunque no dan un fuego durable, es por lo menos activo y propio para encender otros combustibles.

Sin embargo de tan positivas ventajas, ignoramos la causa porqué en muchas de nuestras provincias se desconozca el cultivo y productos del cañamo; y en otras pudiendo generalizarse, haciéndolo un artículo lucrativo para las tres clases de industria que se conocen en economia politica, por ser este de aquellos pocos vegetales que tienen uso en la agricultura, artes y comercio, sufra pacientemente la concurrencia que otras naciones hacen para el comercio de este solo ramo que con utilidad produciria nuestro suelo si se le dispusiese desde luego para recibir la semilla.

Unicamente en el supuesto de que el temperamento se opusiera à la reproduccion del cañamo convendria permutar con las demas naciones el numerario por este producto agricultor; pero como la tierra y el clima ayudan à la vegetacion y desarrollo de esta planta, creemos que seria muy acertado impedir que nos estragesen muchos millones anuales por un artículo que, sobre emplear una gran porcion de brazos que se hallan ociosos y propensos à emprenderlo todo por falta de trabajo, aumentaria el capital nacional con las cosechas de las tierras baldías, que en el dia ocupan los juncos, las sargas, los carrizos y otras plantas propias de los prados y sitios pantanosos.

Desde que en Rusia se propagaron las artes, las ciencias y la agricultura, se dedicaron sus

naturales al cultivo del cañamo, del que el marques de San Roman en sus memorias nos dice empezaron à sacar las mayores utilidades y ventajas. Asi es que desde mitad del siglo pasado con dificultad han tenido un ramo de industria que les haya producido mas, pues que aprovechándose del trastorno ocasionado por la revolucion en Francia, del aumento de la marina inglesa, y de la inercia y ningun partido que la España saca de la fertilidad de su suelo, han importado en estos tres reinos cañamo por valor de sumas inmensas, como puede verse por la balanza de comercio ruso de aquellos años, y teniendo presente que cada navio necesita 180,000 libras de cañamo para su velamen, jarcias y cables.

Conociendo los franceses esta desventaja y en particular los ingleses, se han aplicado al cultivo del cañamo disminuyendo de consiguiente el consumo del de Rusia, que aunque de hebras largas y fuertes, por ser demasiado estoposo, no es el mas propio para las lonas, los vitres y cables que se usan en la navegacion.

Y no se arguya diciendo que la mala temperatura de España hace abortar la semilla ò inutiliza los vástagos del cañamo por la fuerza de hielos, pues lo propio y con mas razon deberia esto suceder en Rusia, donde es sabido que el frio es tan intenso que el termómetro de Reaumur se sostiene entre 22 y 25, llegando algunas veces hasta los 30 bajo cero.

En Francia y en Inglaterra, donde no solo hace un frio mayor que en el Norte de España, sí que las continuas nieblas seguidas de intervalos de un calor extraordinario podria impedir la germinacion, el desarrollo y crecimiento de estas plantas, vemos sin embargo hebras que tienen muy cerca de los 20 pies que se observan en Rusia.

## MERCADO.

*Madrid 27 de mayo.*

Trigo de 29 à 34 rs. fanega.  
Cebada de 18 à 19 id. id.  
Algarrobas de 25 à 25 1/2 id.  
Aceite de 48 à 50 rs. arroba.  
Id. filtrado à 56 id. id.